



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ENE 2022

ANGOL,

000059
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MARITZA JOHANA SOTO CRUCES, Rut n° 15.225.197-1, con domicilio en Psje. Colchagua n° 375, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 286 del 14 de Diciembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109601540 de fecha 29 de Noviembre de 2021.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MARITZA JOHANA SOTO CRUCES, Patente Comercial de VENTA DE PROVISIONES - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.), en su casa habitación, ubicada en Psje. Colchagua n° 375 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/mfr.

Distribución:

- Maritza Johana Soto Cruces.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083